# IV. Administración de Justicia

## **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

#### **GRANADA**

#### Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Presidente de la Sección número 2 de la Audiencia Provincial de Granada.

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue rollo número 7/1998, por el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1746, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe con el número 2.857, tomo 1.543, libro 31, folio 220, sita en término Las Gabias, cortijada de Hijar, suerte de tierra de pago de riego, tres marjales.

Tasada pericialmente en 630.000 pesetas.

Mitad proindivisa de la finca urbana, sita en Cúllar Vega, sobre parcela 361, plan parcial El Capitán, vivienda unifamiliar con dos plantas de alzado, separada por escalera externa; consta en planta baja y alta dos viviendas, con varias dependencias y servicios y jardín, solar de 500 metros cuadrados; planta baja, 118,41 metros cuadrados; planta alta, 115,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe con el número 2.857, al tomo 1.543, libro 31, folio 220.

Tasada pericialmente en 12.198.300 pesetas.

Dado en Granada, 3 de julio de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—38.488.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### **ALZIRA**

### Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 318/95, en los que se anuncia por medio del presente adicto, la venta en publica subasta por primera vez y por termino de veinte días, de las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación:

Primero. Finca, sita el edificio Valencia, calle Pelayo, número 32, es titular de la mitad indivisa del inmueble existente a favor de doña Isabel Sánchez Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.886, libro 358, folio 69, finca número 36.163, inscripción tercera.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo. Finca, sita el edificio «Guadassuar», calle San Roque, número 7, Valencia, compuesto de planta baja y piso alto, la cual corresponde al usufructo vitalicio de la mitad indivisa existente a favor de doña Trinidad Sentamans Año.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.756, libro 136, folio 129, finca número 2.106-N, inscripción cuarta.

Tasada en 915.904 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, Sección Civil, de Alzira (Valencia), el próximo día 19 de septiembre de 2001,

a las diez treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a publica subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad con el número 4355/0000/17/0318/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la mesa del Juzgado junto al pliego él resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, o la correspondiente certificación que los suple expedida por el Registro de la Propiedad, de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 24 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 21 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda practicarse de forma personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en el «Boletín Oficial del Estado», donde se halla sita la finca, expido el presente, Alzira (Valencia), 5 de junio de 2001.—El Secretario.—39.047.